



Alcaldía

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de la Aplicación de la Ficha de Protección Social 2013, suscrito con fecha 24 de abril de 2013 entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de la Higuera.

LA HIGUERA, 29 MAY 2013

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sistema Intersectorial de Protección Social implementado por el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social, requiere de la caracterización socioeconómica de la población, para cuyos fines cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social.
- 2.- Que para la aplicación de dicho instrumento el Ministerio de Desarrollo Social ha decidido suscribir convenios de transferencias de recursos con las municipalidades del país, las cuales son las encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito comunal.
- 3.- Que los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social están facultados para suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades, en conformidad a lo previsto en el Decreto Exento N° 343 de 2009 del ex Ministerio de Planificación.
- 4.- La necesidad de aplicar el nuevo cuestionario instruido por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO 01725

Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos de la Aplicación de la Ficha de Protección Social 2013, suscrito con fecha 24 de abril de 2013 entre la SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de la Higuera.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera.

Distribución.

Alcalde

Administrador Municipal

Secretario Municipal

Asesoría Jurídica

Departamento Social

Archivo